

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA

PROGRAMA MINIMO PARA ENTRENAMIENTO DE GRADUADOS EN CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA.

Requisitos mínimos de acreditación de un servicio o Unidad hospitalarios para el entrenamiento de Residentes en Cirugía Ortopédica y Traumatología.-

1 - PERSONAL DOCENTE.

Debe ser suficiente en número y dedicación, lo cual será valorado en cada caso por el Comité, según las características del Servicio, Unidad o Sección y el número de residentes en entrenamiento.

Por lo menos uno de los Miembros del personal docente debe haber tenido experiencia en la enseñanza y poseer un título académico; en su defecto, uno de estos miembros ha de tener prestigio y experiencia suficientes, que serán valorados por el Comité.

Por lo menos uno de los miembros del personal docente calificado debe ser de tiempo completo. En casos muy especiales y a juicio del Comité, se podrá suplir con dos miembros de medio tiempo, que cumplan en conjunto las ocho horas diarias del tiempo completo.

El Jefe del Servicio o Unidad debe tener una dedicación horaria mínima de medio tiempo y debe poseer un título académico docente o en su defecto ser de gran experiencia y capacidad, valoradas por el Comité.

2 - ACTIVIDADES ACADEMICAS O DOCENTES DE CONJUNTO.

El Servicio o Unidad debe tener como mínimo las siguientes actividades de conjunto :

a) Visita semanal a todos los pacientes hospitalizados, realizada con la asistencia de todos los miembros del personal docente y del personal de residentes en entrenamiento. Debe ser dirigida por el Jefe de Servicio o Unidad.

b) Gran sesión, Ateneo, o Junta de Decisiones, una vez por semana, para hacer estudio de conjunto de los casos difíciles o de especial interés. Debe estar dirigida por el Jefe de Servicio o Unidad.

c) Club de Revistas, que se realizará por lo menos dos veces al mes, dirigido y controlado por uno de los miembros del personal docente.

d) Conferencias, Seminarios o mesas redondas semanales sobre temas básicos de la especialidad, para hacer revisión completa y exhaustiva de estos temas, con participación activa de los residentes, Estos temas serán reproducidos en mimeógrafo, repartidos a todo el personal y conservados en el archivo del servicio o Unidad.

e) Reunión de mortalidad o de complicaciones o de análisis de los casos quirúrgicos, que se realizará por lo menos dos veces al mes.

### 3 - VOLUMEN DEL TRABAJO.

El Comité estudiará y valorará en cada caso particular el número de camas, de consultas externas, de intervenciones quirúrgicas, de confección de aparatos enyesados, de emergencias, en las cuales intervengan los residentes en entrenamiento. El Comité recomienda un número mínimo de siete camas por cada residente.

### 4 - PLANTA FISICA.

El Comité, revisará y analizará en cada caso los servicios de Patología, Rayos X y utilización de la sala de Cirugía, Servicio de Urgencias, Servicio de Medicina Física y Rehabilitación, etc.

### 5 - NIVEL CIENTIFICO-.

El Comité estudiará y valorará igualmente la producción científica del Servicio o Unidad. Es altamente recomendable que cada residente realice trabajo científico para ser promovido al año siguiente.

### 6 - ENTRENAMIENTO PARCIAL.

En algunos casos especiales y de acuerdo a las características del servicio o de la Institución u Hospital, el Comité podrá hacer la aprobación para entrenamiento parcial dentro del programa de cuatro años, que está fijado por la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina.

\*\*\*\*\*